CONTRATO N.° 150.25.4.0371 Vigencia: 20/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: AGOSTO 01 AL 31 DE AGOSTO 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de NEIRA Caldas.

Obligaciones Especificas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	En cumplimiento de esta obligación y con Vo Bo del supervisor Ferney Cuellar Gallego, La ESE San José ha celebrado el contrato número 236 de 2025, con el Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO, quien será el ejecutor de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de NEIRA Caldas por parte de la ESE Hospital San José para la actual vigencia.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	La ESE hizo entrega de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de NEIRA tal como cajas de guantes, jeringas, agujas, tapabocas, neveras portátiles, pilas, carnés de vacunación, guardián, formatos impresos, alcohol, lapiceros, lápiz y borrador al contratista, haciendo énfasis en el buen uso de ellos durante la vacunación en el Municipio.
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales,	Se realizó en conjunto entre la coordinadora del PIC Daniela Bartolo Largo y el contratista ejecutar de la vacunación antirrábica el cronograma de vacunación en área rural, posterior se hizo la difusión

<table>
<tr><td>volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)</td><td>de la publicidad por fechas a los representantes de las juntas o lideres comunitarios de las veredas a visitar para la vacunación puerta a puerta. Adicional se ubicó flyer o volante en zonas estratégicas para conocimiento de la comunidad (Se anexa soportes de esta actividad).
Se realizó la vacunación en 12 veredas relacionadas en el numeral 6 del presente informe</td></tr>
<tr><td>4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación</td><td>La ESE cuenta con nevera y pilas con el fin de garantizar la cadena de frio de los biológicos al momento del transporte desde la DTSC hasta el municipio y desde la ESE a los diferentes sectores donde se realizará la vacunación.</td></tr>
<tr><td>5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo</td><td>Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital San José de NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL, a quien se le hace entrega de manera mensual de los frascos ampolla desocupados para su disposición final.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">LUGAR</th><th colspan="2">CANINOS</th><th colspan="2">FELINOS</th></tr>
<tr><th>URB</th><th>RUR</th><th>URB</th><th>RUR</th></tr>
<tr><td>AGOSTO 13 2025</td><td>VEREDAS LLANOGRAN DE- LAUREL Y SANJON</td><td>0</td><td>45</td><td>0</td><td>36</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 14 2025</td><td>VEREDA TAPIAS</td><td>0</td><td>90</td><td>0</td><td>89</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 18 2025</td><td>VEREDA TAPIAS</td><td>0</td><td>86</td><td>0</td><td>76</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 19 2025</td><td>VEREDA CUBA</td><td>0</td><td>62</td><td>0</td><td>64</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 19 2025</td><td>VEREDA BOSQUE</td><td>0</td><td>34</td><td>0</td><td>20</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	AGOSTO 21 2025	VEREDA JUNTAS	0	26	0	33
	AGOSTO 21 2025	VEREDA SAN JOSE	0	56	0	60
	AGOSTO 25 2025	VEREDA GUADUALITO	0	7	0	9
	AGOSTO 25 2025	VEREDA AGROVILLA	0	37	0	44
	AGOSTO 25 2025	VEREDA SHANGAY	0	39	0	38
	AGOSTO 27 2025	VEREDA LA ISLA	0	30	0	18
	AGOSTO 28 2025	VEREDA LA ISLA	0	16	0	7
	AGOSTO 28 2025	VEREDA LA ESPERANZA	0	34	0	28
	AGOSTO 28 2025	VEREDA EL YUNQUE	0	30	0	31
	SUB TOTAL		**0**	**592**	**0**	**553**
	TOTAL PERIODO INFORMADO		**1145**			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	La Coordinadora PIC designada por la ESE Hospital San José - Enfermera Daniela Bartolo Largo y el Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO , asistieron a proceso de orientación brindada de por el supervisor Ferney Cuellar Gallego el día 28 de julio de 2025, actividad de la cual se generó acta de reunión de la misma fecha siendo firmada por los asistentes ya mencionados.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: **a)** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos.	Durante el periodo informado la ESE Hospital San José de Neira, realizó actividades de tipo administrativo para la contratación del coordinador PIC, y el Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos. ***PUNTO INSTITUCIONAL:***

b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	Se ha fijado como punto institucional en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA ubicado en la calle 8ª Nº. 7-35 esquina los viernes de 2 a 5 pm. Días dentro de los cuales durante el periodo informado no se presentaron vacunaciones ***VACUNACIÓN EXTRAMURAL:*** Esta se ha iniciado en la zona rural en las fechas y sectores relacionados e informados en el numeral **6** del presente informe. Para el mes de Agosto se abordaron 14 veredas. NOTA: Esta obligación se puede soportar con las evidencias de las obligaciones 6 y 3.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización.	La ESE San José hace uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Neira, dado que la DTSC entregó a la ESE San José 1000 dosis de biológico antirrábico el día 12 de Agosto de 2025, y otras 1000 el 27 el agosto. Además del presente informe se hace necesario la elaboración y entrega de los informes y soportes relacionados a continuación: 1 -Informe 680 de Agosto 2025 2- Informe Bimestral Caldas Vacunación IV Bimestre 2025 3. -Registros de Vacunación en formato pdf. y en medio magnético EXCEL. 3-Registro de Temperatura. (Período agosto 12 al 31 de 2025) -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión/publicidad. Nota: La utilización de todos los formatos se evidencia con los soportes cargados en las carpetas de cada una de las obligaciones entregadas en la supervisión del periodo informado.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	Durante el periodo informado no se ha presentado situaciones que conlleven a la perdida de Biológico en custodia de la ESE SAN JOSE DE NEIRA CALDAS, Motivo por el cual no se hace necesario reposición alguna de Biológico ante la DTSC

11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	Por motivos de un reporte de un caso de Rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025 , el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego, recomienda a la ESE San José dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la mayor brevedad posible iniciando con la población canina y felina denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, dando como resultado la vacunación de animales relacionados en numeral 6 del presente informe.
12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.	Durante el periodo informado se vacunaron un total de **1145** animales entre caninos (592) y felinos (553) en área rural, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 6 del presente informe; logrando un 26 % de avance en dicho periodo, esto teniendo en cuenta que el total de animales a vacunar es de cuatro mil cuatrocientos animales (4400) según contrato N° **150.25.4.0371** El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:

No animales a vacunar contratados para vigencia 2025 . según contrato N°		4400
PERIODO	**N° ANIM. VAC.**	**Avance parcial**
Marzo 20 a julio 30 de 2025	0	0%
Agosto 01 al 31 de 2025	1145	26%
% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato		**26%**

<table>
<tr><td></td><td>El soporte del cumplimiento de esta obligación son los mismos aportados en la Obligación 6 del presente informe</td></tr>
<tr><td>13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.</td><td>El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Fecha recepción biológico</th><th>N° dosis recibidas</th><th>Saldo inicial periodo informado</th><th>N° dosis aplicadas Periodo informado</th><th>N° dosis perdidas</th><th>Saldo a fin de periodo informado</th></tr>
<tr><td>Agosto 12 y 27</td><td>2000</td><td>0</td><td>1145</td><td>15</td><td>840</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. Realizarla devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.</td><td>Este se realizará por parte de la ESE San José a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa.</td></tr>
<tr><td>15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.</td><td>Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato</td></tr>
<tr><td>16. informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.</td><td>El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones:
1-Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe serán entregados a la DTSC con el informe final del contrato, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA
CC 30.305.043
Contratista

FERNEY CUELLAR GALLEGO
CC 16833073
Supervisor
DTSC